

D. IÑAKI GONZALEZ GONZALEZ, con D \_\_\_\_\_ domiciliado en  
Urbanización Isuskiza \_\_\_\_\_ de Plentzia como consecuencia de la Legislación  
vigente :

**ESTADO:**

- Constitución Española (Art. 30.4).
- Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (Art. 21.1.j), 25 y 26).
- Real Decreto 1053/1985, de 1 de agosto, Medidas Provisionales para la Actuación en Situaciones de Emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, Norma Básica de Protección Civil.
- Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**PAIS VASCO.**

- Estatuto de Autonomía (Art. 17).
- Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias.
- Decreto 153/1997, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Euskadi, «Larrialdiei Aurregiteko Bidea-LABI» y se regulan los mecanismos de integración del sistema vasco de atención de emergencias.
- Decreto 24/2010, de 19 de enero, sobre la participación voluntaria de la ciudadanía en el sistema vasco de atención de emergencias.
- Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi.
- Orden de 8 de octubre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, de segunda modificación de la Orden por la aprueban las tácticas operativas del Sistema Vasco de Atención de Emergencias y se crea el Servicio de Intervención Coordinadora de Emergencias.
- Corrección de errores del Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Y demás legislación vigente.

**EXPONE QUE :**

Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el ámbito de sus respectivas competencias y los municipios tiene la obligación de participar en el desenvolvimiento de la protección civil, dentro del ámbito de la competencia propia y el respeto a los principios de la ley de Protección Civil, correspondiéndoles:

- b) Elaborar y aprobar el Plan Municipal de Protección Civil.
- e) Elaborar y ejecutar programas municipales de previsión y prevención en armonía con las indicaciones de los programas de otras administraciones, promoviendo a tal fin campañas de concienciación y sensibilización de la población, divulgando las medidas de autoprotección y realizando prácticas y simulacros de protección civil.


Así mismo el Ayuntamiento deberá informar a los vecinos de Plentzia y en particular a los vecinos de la Urbanización Isuskiza de los siguientes puntos:

- Riesgos y vulnerabilidades que existen para los vecinos de la Urbanización de Isuskiza y que tienen que recogerse en el Plan Municipal.
- Medidas de protección de la población que vive en la urbanización.
- Vías de evacuación de la población de la urbanización, dependiendo de los riesgos.
- Programas de información a los ciudadanos puestos en práctica y la información facilitada a cada ciudadano.
- Sistemas de generación de señales de alarma a la población, en las áreas que puedan verse inmediatamente afectadas por las emergencias.
- Planificar la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención.
- Etc.

Como consecuencia de lo anterior solicita al Ayuntamiento de Plentzia :

Copia del Plan de Emergencia Municipal vigente del Municipio de Plentzia.

Plentzia a 19 de abril de 2.016



Fdo : Iñaki Gonzalez Gonzalez



## Erregistro Telematikoaren Frogagiria / Justificante de Registro Telemático

Egoitza / Sede: Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia

Erregistro Telematikoaren Zenbakia / N° Registro Telemático: 077-2016-24

Erregistro Telematikoaren Data / Fecha de Registro Telemático: 19-04-2016 14:57:13

Gaia: Instanzia orokorraren eskaera  
Asunto: Solicitud de instancia general

### Aurkezlea/Presentado Por:

- Izena / Nombre: IÑAKI
- Lehenengo Abizena / Primer Apellido: GONZALEZ
- Bigarren Abizena / Segundo Apellido: GONZALEZ
- Identifikazio Dokumentua / Documento de Identificación:

### Aurkeztutako Dokumentuak / Documentos Aportados

- (af2ace20-1e1d-4374-9830-2b85bff5c5a6) Besteak // Otros
- (e22b90b6-798b-4920-87a5-b0498be7f29a) Eskaera // Solicitud